



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0046344/2016

Córdoba,

21 ABR 2017

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Postgrado para ratificar la firma de la Addenda del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología UNC y la Universidad Nacional del Chubut

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes de pertinencia, de infraestructura, del Área Económico-Financiera y de legalidad previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Ratificar la firma de la Addenda del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología UNC y la Universidad Nacional del Chubut, obrante a fs. 68 a 82 del Expte. de referencia.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Convenios.

RESOLUCIÓN Nº: 430

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA